

## Ilegalidad e inmoralidad

### Los médicos que se anuncian

Bajo el pseudónimo del glorioso cirujano que firma el artículo, se oculta el nombre de un profesor de la Facultad de Medicina de Madrid y Académico, bien conocido por sus campañas en pro de la moral médica y de dignificación de la clase médica.— (N. de la R.)

El uso y el abuso que diariamente se hace del anuncio, del reclamo, de la noticia y de la exageración en Medicina, bien merece que le dediquemos unas líneas, reconociendo que esta labor deontológica debía encomendarse a los periódicos y escritores médicos de primera línea.

Varias veces hemos dicho, entre la seriedad y el buen humor, con tintes de ironía, que uno de los Mandamientos de la Ley de Dios debía ser *no exagerar*, ya que por el octavo está prohibida la mentira. Ciertamente es que se transige con la mentira jocosa y oficiosa en todos los órdenes de la vida, pero ello no puede ni debe regir en el orden médico, en cuyos dominios deben resplandecer siempre la verdad y la sinceridad más absolutas.

No ya con la mentira; con la simple exageración no se debe transigir en el orden médico, porque, aparte de que no están bien deslindados los límites entre la mentira inventada y la mera exageración de un hecho real, es lo cierto que esta exageración es, por lo menos, una caricatura de la mentira.

Mientras esta mentira no pasa de ser un entretenimiento jocoso u oficioso, pocos daños puede originar en la mayoría de los órdenes de la vida, pero necesariamente debemos exceptuar de ella al orden médico.

Dentro de este orden médico, o mejor, terapéutico, el aspecto permitido del anuncio o de la publicidad tendenciosa, nunca racional ni justo, y más bien siempre inmoral por sus fines, cuando se llega a la exageración del valor real de lo que se anuncia, tiene toda la transcendencia y el sello de la mentira perniciosa, que no lo sería si se derivara de la exageración de un bien, pero el dimanar de la exageración de un mal, el anuncio interesado y exagerado cae bajo la ley moral, ya que no lo castigue la ley civil. Es, pues, la exageración en Medicina más grave que la mentira en otros órdenes de la vida, por las consecuencias que en el público creyente puede acarrear.

En otro aspecto, en el económico, tiene también especial interés, porque, la mayor parte de las veces, la exageración tiene por agente impulsor el de-